



residencias

artísticas

fmjj

# Bases

---

Con el **PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS FMJJ** refuerza sus objetivos fundacionales vinculados a la formación y a la promoción del arte, potencia su labor social y de apoyo a la creación artística, así como también contribuye al establecimiento de redes creativas y colaborativas más amplias.

El programa incide en la creación de un marco conceptual y diferencial que contribuya a la interpretación de problemáticas contemporáneas y ofrezca otras posibilidades de lectura y comprensión de lo que nos rodea.

## **Programa de residencias artísticas**

**Normal** y la **Fundación María José Jove** ponen en marcha la I Convocatoria del **Programa de Residencias Artísticas FMJJ en colaboración con Normal**, cuyo objetivo principal es profundizar en las relaciones entre creación artística, pensamiento crítico y participación social.

Para ello se proporcionará a los/las artistas el acceso a un espacio de trabajo, acompañamiento curatorial y recursos materiales y económicos para la producción de proyectos inéditos.

## **Objetivos de la convocatoria**

- Promover la investigación, creación y producción artística.
- Contribuir a fortalecer el contexto cultural gallego, promoviendo proyectos creativos de interés social vinculados a la comunidad.
- Configurar entornos favorables para el desarrollo del pensamiento crítico y el arte asociados a aspectos como la identidad patrimonial, la ecología o el medio ambiente.
- Facilitar un acercamiento horizontal a nuevos modos de inserción en el territorio, de lectura e interpretación del espacio paisajístico, natural y rural contemporáneo.
- Fomentar valores de protección y difusión del patrimonio natural y cultural de Galicia, a través del arte contemporáneo.

## **Personas beneficiarias**

Podrán concurrir a la presente convocatoria creadores/as de cualquier nacionalidad o procedencia geográfica, vinculados/as a las artes visuales.

## **Recursos**

Normal y la Fundación María José Jove ofrecerán los siguientes recursos a la persona residente seleccionada mediante esta convocatoria:

- 1. Espacio de trabajo.** La persona residente contará con un espacio de trabajo individual en Normal. Espazo de Intervención cultural de la Universidade da Coruña. Además, dispondrá de sus instalaciones en función de las necesidades del proyecto.
- 2. Alojamiento** en la residencia universitaria Rialta (A Coruña).
- 3. Acompañamiento curatorial** durante el desarrollo del proyecto.
- 4. Proyecto expositivo y difusión.**

## Dotación Económica

Se establece una dotación económica de hasta **6.000 euros**, 3.000 euros en concepto de honorarios -cantidad sujeta a la retención fiscal vigente- y hasta 3.000 euros en concepto de gastos de producción y viaje -previa justificación de gastos.

Además, se cubrirá la **estancia** del/de la artista seleccionado/a.

## Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será **del 5 de febrero al 8 de mayo de 2021**.

La inscripción y el envío de la documentación se realizará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **normal.comunicacion@udc.gal**

## Duración y plazo de ejecución

La residencia tendrá una duración **mínima de un mes**, pudiendo prorrogarse hasta un **máximo de**

**tres meses** si así lo solicitase la persona residente y tras ser evaluada por parte de la organización la idoneidad de la prórroga.

La residencia podrá realizarse en el periodo elegido por la persona residente dentro **del segundo semestre del año**.

## Documentación a presentar

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o pasaporte de la persona solicitante (.jpg, .pdf.)
- Síntesis del proyecto para el que solicita la residencia: descripción de la naturaleza del proyecto, especificando objetivos, líneas de investigación, metodología y plan de actuación (3500 caracteres máximo, espacios incluidos).
- Currículum Vitae (2500 caracteres máximo, espacios incluidos).
- Carta de motivación: justificación personal de

conveniencia e interés para llevar a cabo el proyecto (2500 caracteres máximo, espacios incluidos).

- Dossier gráfico (hasta un máximo de 10 imágenes con sus fichas técnicas).

## Proceso de selección y criterios de valoración

Las propuestas serán valoradas por una Comisión de Evaluación que comunicará su composición en el momento de presentación de la convocatoria.

Se valorarán los proyectos según su originalidad e innovación, su coherencia con los objetivos de la convocatoria así como su capacidad para crear redes de colaboración multidisciplinar.

Por su parte, se evaluará la viabilidad material y económica, el CV y el dossier gráfico de la persona solicitante.

La Comisión de Evaluación podrá declarar desierta

la convocatoria en caso de que se estime que ninguna propuesta reúne los méritos exigidos para su adjudicación.

### **Resolución y publicación del resultado de la convocatoria**

La resolución de la convocatoria será comunicada el **30 de mayo de 2021**.

Efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe de concesión por parte de la Comisión de Evaluación, se notificará la adjudicación a la persona seleccionada y se comunicará públicamente a través de las páginas webs de ambas instituciones.

### **Obligaciones de la persona beneficiaria**

- Realizar la actividad para la que ha sido seleccionada en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Aceptar y cumplir las acciones de seguimiento fijadas por Normal y Fundación María José Jove para

garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

- Presentar una memoria final del trabajo a la organización.
- Colaborar con ambas instituciones en la realización de las actividades de seguimiento, difusión y presentación del proyecto que se puedan organizar.
- Hacer constar en todo el material de difusión que el proyecto ha sido realizado en el marco del Programa de Residencias Artísticas Fundación María José Jove en colaboración con Normal.
- Ambas instituciones, Normal y Fundación María José Jove, se reservan el derecho de poder programar un proyecto expositivo entorno al resultado del programa.

### **Seguimiento, control y evaluación**

Normal y Fundación María José Jove establecerán los mecanismos oportunos para el seguimiento y la evaluación de los proyectos y actividades correspondientes al programa de la residencia.

### **Pago y justificación de los proyectos del programa**

La dotación económica se abonará en dos plazos: el primero de modo previo al comienzo de la residencia artística y el segundo una vez dada por finalizada la misma.

